

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 1 de 8

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN		
Docencia IBTI	24 de mayo de 2023	7:30 am	02 de junio de 2023	9:00 am		
TIPO DE AUDITORÍA:	SGI x Control Interno	x Ordinaria Extraordina	x Presenc			
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar la prestación del servicio de educación integral con calidad y excelencia, a través de la implementación de estrategias y metodologías de aprendizaje técnico-académicas, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	Esta auditoria comprende la verificación de la prestación del servicio de educación integral con calidad y excelencia, a través de la implementación de estrategias y metodologías de aprendizaje técnico-académicas, en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial durante la vigencia 2022.					
RESPONSABLE DEL PR	ROCESO AUDITADO:		Hno. Eliseo Baracaldo Garzón Director IBTI			
	AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS			
Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector (Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)			Hno. Eliseo Baracaldo Garzón Director IBTI			
Diana Marcela Córdoba Vargas - Profesional de Apoyo a la Gestión de Control Interno			María Elvira González Grosso Técnico Administrativo 3124-10			
Ayde Jiménez Piñeros - F Gestión de Control Intern	Carlos Arma	Carlos Armando Hernández Córdoba Coordinador de IBTI				
Coston de Control Interna		William Mor Coordinado	reno Prieto			
			lartínez Rodríguez			
		Néstor Wils	on Pedraza Colmenares or talleres y laboratorios			
			Arias Arias Contratista			
			el Quiñonez García			
			th Sánchez Beltrán			
			Gamboa Morales			
	CRITERIOS NORMATIVOS					
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.						
Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación						
Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,						



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 2 de 8

investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar

Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Decreto 1860 de 1994. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

Decreto 1295 de 2010.Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública / título 21 sistema de control interno

Decreto 1965 de 2013. Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar / CAPÍTULO III de los Comités Escolares de Convivencia.

Acuerdo 05 de 2013. Por el cual se expide y adopta el estatuto general de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Decreto 1075 DE 2015. Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Educación a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1330 de 2019. "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación".

Acuerdo No. 02 04 de diciembre de 2020. "Por el cual se adopta el Manual de Convivencia del Instituto Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

Acuerdo No. 03 04 de diciembre de 2020. "Por el cual se adopta el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) del Instituto Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

Resolución Interna 133 de 2018. Por la cual se establece el uso y seguridad de los talleres y /o laboratorios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Resolución Interna 027 de 2022. Por la cual se adopta el Plan de Estudios del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Industrial, para el año 2022.

Resolución Interna 117 de 2022. Por la cual se establece el Calendario Académico para el Año 2022, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Resolución Interna 118 de 2022. Por la cual se asignan los Directores de Grupo para el año lectivo 2022, de los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central"

Resolución Interna 166 de 2022. Por la cual se acredita el Comité Escolar de Convivencia año 2022 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central.

Resolución Interna 602 de 2021. "Por la cual se establece el proceso de entrega de los documentos de inscripción Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnología Instituto Técnico Central, en medio digital dentro del sistema Gnosoft para el año académico 2022.

Circular Interna No. 04 18 de Febrero de 2022. Cronograma escolar de actividades para el año 2022

Circular Interna No. 10 de junio de 2022. Cronograma escolar de actividades para el segundo semestre 2022

Procedimiento de Control de Documentos GDC-PC-01



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 3 de 8

Caracterización Docencia IBTI Vr. 4 vigencia 2018.

Tabla de Retención Documental del Proceso de Docencia IBTI Vr. 4 vigencia 2017.

Mapa y Plan de Tratamiento de Riesgos 2022. GDC-FO-09 Vr.7 Vigencia enero 25 de 2022.

Procedimiento para el tratamiento de salidas no conformes GDC-PC-04

Salidas no conforme GDC-FO-08

Procedimiento para la Admisión de aspirantes y matrícula para estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial -DIB-PC-01

Diseño Educativo DIB-PC-02

Seguimiento Acompañamiento DIB-PC-03

Requisitos del Cliente y/o Partes Interesadas DIB-DO-01

FORTALEZAS

- 1. El IBTI en el año 2022 emitió comunicados por medio de los que convoco a los estudiantes a reunión con el fin de realizar la inducción general por niveles, incluyendo en la jornada el taller de socialización del manual de convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes- SIEE, efectuada en los salones de clase con cada curso, de igual modo, con los padres de familia, se realizaron estas jornadas por medio de la plataforma Teams.
- 2. Se evidencio que, en la vigencia 2021, fue presentado el informe resultado de la evaluación institucional al Consejo de Dirección, la cual se realizó por medio de una encuesta aplicada a través de Gnosoft en temas de alternancia, instrumento que sirvió como soporte para la toma de decisiones en el 2022.
- 3. En cuanto a los indicadores de gestión, el IBTI en el 2022 manejo 3 tipos de indicador divididos así:
 - a) Promoción anual: del que se cuenta con el seguimiento año a año desde el 2014 al 2022 Obteniendo como resultado 86.5% frente al 89% del 2021.
 - b) Promoción periodo a periodo: en cuanto a este indicador los docentes establecen las metas por área bimestralmente, en la que se presentan los resultados y se plantean nuevas metas hasta finalizar el año lectivo.
 - c) Desempeño en pruebas externas: Esta medición se realizó a partir de los resultados de las pruebas Saber 11, observando que para el 2022 el IBTI ocupo el 10º puesto, contando con análisis de promedio de cada área.
- 4. A través de las circulares números 04 y 10 de 2022, se evidencio que el proceso socializo con la comunidad la programación de actividades lúdicas y académicas a desarrollar, correspondientes al primer y segundo semestre de la misma vigencia, así como, la puesta en marcha de los diferentes programas que permiten evidenciar el desarrollo de los componentes del Provecto Educativo Institucional del IBTI.
- 5. Con la participación de los estudiantes en Lego, categuesis, el colectivo doxa, voleibol, resultados de infomatrix, suscripción en actividades externas, campamentos, convivencias, escuelas de liderazgo, subsidio de alimentación y el centro de proyección social, se evidencia el cumplimiento y fortalecimiento del fomento de las actividades curriculares no lectivas mencionadas en la política de operación, contribuyendo con la formación integral de los estudiantes
- 6. Para la actualización y perfeccionamiento pedagógico de los docentes en la vigencia 2022, se observó que, a través de capacitaciones fueron desarrolladas estrategias que buscaban fortalecer la mejora de los resultados de las pruebas saber 11, adicionalmente, fue socializado el protocolo de convivencia de adolescentes de acuerdo con la Ley 1620 de 2013, el código de integridad, se realizaron los talleres de psicología, seguridad y salud en el trabajo, protocolo de atención para el sistema de responsabilidad penal en adolescentes y habilidades socioemocionales para docentes.
- 7. A través del Acuerdo 02 del 13 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo de Dirección del IBTI "Por el cual se modifica algunos apartes del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)- del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central adoptado mediante Acuerdo 01 del 12 de enero de 2022", se observo que, en su capítulo VI se refiere a los estímulos e incentivos para los estudiantes, que sobresalgan por su desempeño académico y su espíritu participativo en diferentes aspectos de su formación integral, entre los que se encuentran: menciones de honor, diplomas de excelencia, ternas de



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 4 de 8

excelencia en primer, segundo y tercer puesto, que incluyen eximir del pago de matrícula y pensión del 100% y el 50%, adicionalmente, solo matricula en el 100% de acuerdo con el puesto ocupado, entre otros.

- **8.** Se evidenció que fueron desarrollados durante la vigencia 2022 como parte de los espacios de recreación y cultura, las jornadas realizadas en el mes de mayo y agosto en las cuales se trataron temas como la salud mental, taller emocionarte y prevención en el uso de sustancias psicoactivas, así mismo, la programación de diferentes actividades de esparcimiento como los Juegos Deportivos Distrito Lasallista de Bogotá, celebraciones conmemorativas en el día del niño, del maestro y enseñanza técnica.
- **9.** Así mismo, se observaron en el cronograma de actividades a desarrollar en el 2022 para fortalecer la formación y el conocimiento de los estudiantes, la participación en Olimpiadas de Ciencias Naturales IBTI, Olimpiadas de Computación UAN, Olimpiadas Matemáticas e Infomatrix.
- **10.** Se evidenció para la presentación del plan de área el uso del formato DIB-FO-05, el cual fue socializado mediante la plataforma Gnosoft a los estudiantes y padres de familia que cuentan con los respectivos permisos de acceso, de igual modo, se observó el uso de los documentos con el código DIB-FO-06 Plan de Asignatura y DIB-FO-03 Proyecto Pedagógico de Área.
- **11.** Mediante el uso del formato DIB-FO-09, se evidenció la presentación del Informe de Gestión Académica de Sistemas, en el cual fueron registrados los porcentajes alcanzados durante el periodo por los jefes de área a partir de las metas establecidas para cada bimestre, de igual forma, describen las fortalezas, debilidades y acciones de mejora a implementar.
- **12.** Se evidenciaron las validaciones de la prestación del servicio educativo para el primer semestre del área de lengua española del grado 6º y para el segundo semestre del área de ciencias sociales del grado 9º, de los cuales se observó que, los resultados fueron socializados en los Comités de Coordinación, de acuerdo a lo registrado en el punto 3 de las actas No. 5 del 28 de febrero de 2022 y No. 6 del 7 de marzo del mismo año.
- **13.** Se observó que, a través de las Circulares 04 y 10 de febrero y junio de 2022 respectivamente, fue establecido e informado a la comunidad el cronograma de actividades académicas, así como las fechas en la cuales se realizaron los cierres del sistema para el registro de notas, los cuales se efectuaron periódicamente a través del sistema Gnosoft.
- **14.**El proceso registró para la vigencia 2022 las salidas no conformes, documento en el cual se identificaron las situaciones presentadas desde el mes de febrero hasta julio, los responsables y el manejo realizado para dar solución a la novedad presentada, el cual fue reportado al área de Calidad mediante correo electrónico del 11 de julio del mismo año, evidenciado en el desarrollo de esta auditoría.
- **15.** Se evidenció que los jefes de área para la vigencia 2022 fueron nombrados mediante la Resolución Interna No. 035 del 24 de enero de 2022, en la cual fueron designados 13 docentes por cada una de las áreas del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la ETITC.
- **16.** Para la vigencia 2022 se observó el plan de estudios, el cual se encuentra conformado por los horarios de clase de las áreas obligatorias y fundamentales, los cuales fueron asignados a los docentes, evidenciando los listados de entrega a los mismos.
- 17. Se observó que dentro del área de ciencias sociales fue incluida la temática relacionada con el conflicto armado en Colombia, los derechos humanos y su contexto en Colombia, impartidos a todos los grados del bachillerato. De igual forma, en el cronograma de actividades, se encuentran incluidas las jornadas como el día de las víctimas, la actividad denominada "La Escuela abraza la verdad", en la cual se realizó el análisis al informe de la comisión de la verdad, entre otras, lo que permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2015 respecto a la catedra por la Paz.
- **18.** Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo mediante reuniones con padres de familia y estudiantes de grados 9°, 10° y 11, la presentación de las modalidades mediante las cuales se puede realizar la prestación del servicio social obligatorio, mediante actividades de pastoral como: DoXa, deporte de alto rendimiento con el IDRD, deporte de alto rendimiento en la ETITC, danzas, siendo vigías ambientales, uniéndose a los grupos de semilleros, o con actividades extraescolares en fundaciones, colegios, parroquias, etc, así mismo, para los estudiantes de 10° y 11 se adiciona a las opciones anteriores el proyecto de cuidado animal con el Instituto Distrital de protección y bienestar animal IDYPA.
- 19. De otra parte, se observó que el área de Psicología del IBTI a través de la caracterización de los



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 5 de 8

estudiantes en el 2021, contó con la participación de docentes y administrativos, coordinadores, el director, y el profesional del área en psicología, instrumento que permitió identificar situaciones de incidencia relacionadas con el Bullying y Ciberbullying; para la implementación de acciones en el 2022 en problemáticas a las que la institución ha dado manejo a través del seguimiento de conductos regulares, acompañamiento, orientación y asesoría en procesos de mediación. En este mismo sentido se cuenta con el consentimiento informado en psicología educativa IBTI DIB-FO-13, el cual es firmado como aceptación por los padres de familia, al momento de iniciar el proceso de matrícula para autorizar los seguimientos por medio de psicología del bachillerato, en eventuales situaciones que se presenten en el año escolar.

- **20.** El Instituto Bachillerato Técnico Industrial, a través del SIEE cuenta con la directriz de los requisitos para obtener el título de Bachiller, dentro de los que se encuentran: haber aprobado todas las áreas correspondientes al plan de estudios y las áreas de especialidad técnica, haber desarrollado un proyecto de grado en su especialidad de acuerdo con las directrices y lineamientos establecidos por ésta y desarrollado durante el grado undécimo, contar con la terminación del servicio social obligatorio y cuando se realiza especialidad que requiere practica empresarial, contar con el informe de dicha empresa.
- 21. Para la vigencia 2022 se realizó la convocatoria a los docentes con el fin de elegir el representante de los docentes para conformar el Comité de Convivencia Escolar a través de la Resolución 086 del 14 de febrero, posteriormente, fue expedida la Resolución 166 del 25 de marzo del mismo año, en la que se acredita oficialmente la conformación del comité, con el fin de procurar el óptimo desempeño de las actividades académicas, fomentar y mantener una sana convivencia en la comunidad educativa, por lo que en el desarrollo de las sesiones se trataron temas de cumplimiento del manual de convivencia, estrategias de manejo de bullyng, el respeto y el manejo de las conductas y pensamientos suicidas en estudiantes.
- **22.** El IBTI dando cumplimiento al artículo 23 de la Ley 115 de 1994, dentro de su Proyecto Educativo Institucional contempla las siguientes áreas: Ciencias Naturales, Matemáticas, Ingles, Educación religiosa, Ed. Física, Educación Artística, Informática, Educación ética y Valores Humanos, ciencias sociales y Talleres, mediante las cuales los docentes dentro de su plan de área incluyen el material de apoyo didáctico a través de la plataforma Moodle del campus virtual, en la que los estudiantes pueden ser evaluados en la apropiación del conocimiento y registrar el material elaborado a partir de lo aprendido.
- 23. Se observó que en el 2022 el IBTI conto con 44 docentes de planta a quienes se les aplico la evaluación, normada por el "Estatuto de Profesionalización Docente", a partir del Decreto 1278 de 2002, en el que se tuvieron en cuenta componentes académicos, administrativos, dentro de las competencias comportamentales, se encuentran el liderazgo, la comunicación y las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, la negociación y mediación, el compromiso social e institucional, la iniciativa y su orientación al logro, de igual modo, se cuenta con la comunicación del resultado de la evaluación definitiva, realizada por medio del aplicativo gnosoft, observando que la calificación menor fue de 96 y la mas alta fue de 99.
- **24.** El área de Psicología en la vigencia 2022 implemento el programa "Choca esas cinco" a través del cual se desarrollaron actividades con los estudiantes, el cual se encuentra focalizado en 5 ejes fundamentales entre los que se encuentran; el riesgo psicosocial, la convivencia escolar, la formación pedagógica cultural, la formación vocacional y ocupacional y la orientación familiar e individual, por medio del cual se llevaron a cabo escuelas de padres de familia entre las que se destaca la titulada "Comunicándonos generamos afecto", talleres para el cuidado y auto cuidado, realizados de manera virtual, el taller de motivación, el plan hermano mayor. Así mismo, en procura de mitigar el riesgo psicosocial con los estudiantes, se fortalecieron las atenciones individuales, observando que se registraron 333 acompañamientos psicosociales, de igual forma, se realizó el taller de internet seguro, de manera digital con Microsoft, dirigido a los padres de familia de grados 6º, en el que se impartieron indicaciones del control parental y la charla "mi cuerpo mi territorio", así como el uso de cigarrillo electrónico.
- **25.** En cuanto a la prevención de la violencia en el entorno estudiantil, se realizaron actividades en temas de manejo de bullyng, denominado *"uso inadecuado en redes sociales"* y el taller titulado *"un trato por el buen trato"*, manejo de situaciones tipo 1, 2 y 3, acompañamientos en trastornos de aprendizaje, consumo de sustancias psicoactivas, violencia, acoso, abuso, conductas suicidas, taller sobre consumo de alcohol titulado "salud y bienestar, cuidado con el alcohol", con el fin de dar manejo de posibles situaciones que se pudieran



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 6 de 8

presentar con los estudiantes.

26. El IBTI a través de los profesionales del área de psicología, brindo el taller titulado "orientando mi futuro", y el taller "enrrutate", con el fin de apoyar la orientación vocacional, métodos anticonceptivos, focalizado con los grados novenos, se llevó a cabo una jornada con la Secretaria de Salud, abordando el tema de los derechos sexuales y reproductivos, y el taller de situaciones tipo 3, "corresponsabilidad penal para adolescentes", el cual conto con el acompañamiento de la policía de infancia y adolescencia.

- 27. El IBTI realiza rotación con los estudiantes de los grados 6º y 7º, con el fin de permitir la exploración de habilidades a través de las prácticas en los talleres y laboratorios, como metodología de educación, lo que influye en su formación técnica vocacional, contribuyendo en la profundización de su aprendizaje en los siguientes grados, asi mismo, los estudiantes en la jornada de "expoetitc", por medio de talleres y laboratorios, socializaron el fortalecimiento de sus destrezas, competencias argumentativas y el saber hacer, lo que fomento el emprendimiento, la vocación técnica, tecnológica y la ciencia.
- 28. Se evidencio que el área de Registro y Control cuenta con los documentos que soportan el proceso de matrícula de los estudiantes admitidos para grado 6º, contando con el repositorio de los documentos en el sistema Gnosoft correspondientes a: Registro civil, tarjeta de identidad, certificado de aprobación del grado 5, constancia de retiro del SIMAT y hoja de matrícula, así mismo, se evidenciaron los formatos de Autorización de Uso e Imagen Personal, DIB-FO-04, compromiso de obligatoriedad y/o cumplimiento de asistencia a escuela de padres según las nuevas directrices expuestas en la Ley 2025 de 2020 - DIB-FO-07 y el consentimiento informado en psicología educativa IBTI - DIB-FO-13.
- 29. Se evidencio mediante la plataforma correspondiente al Sistema de Matricula Estudiantil de Educación Básica y Media - SIMAT del Ministerio de Educación Nacional, el reporte de estudiantes matriculados para el año lectivo 2022, dando cumplimiento con la información requerida en la normatividad vigente, ante los órganos que imparten lineamientos para la Educación básica y media.

ASPECTOS POR MEJORAR o RECOMENDACIONES

- 1. Se recomienda actualizar la papelería de los documentos que se encuentran publicados en el micrositio del proceso, en el portal web institucional, a través de las plantillas de documentos institucionales. correspondientes al Manual de Identidad Visual de la ETITC, para lo que es conveniente articular acciones con el área de Comunicaciones de la Entidad.
- 2. Se recomienda adelantar acciones que contribuyan con el seguimiento y prevención de la deserción escolar en niños, niñas y adolescentes de la educación media, así mismo, de forma articulada implementar un procedimiento, quía o manual, que propenda por identificar las actividades a realizar al momento de efectuar el retiro de un estudiante de la Institución, lo cual contribuye con la articulación de las áreas involucradas en el reporte y el seguimiento del índice de ausencia o abandono escolar.
- 3. Se recomienda articular acciones de asesoramiento con la Oficina Jurídica y Secretaria General, en la que se definan las responsabilidades y corresponsabilidades en el manejo de la información y la publicación de comunicaciones de las empresas prestadoras de transporte particular a los estudiantes, la cual no hace parte del servicio misional de la Entidad, en lo que respecta al Instituto de Bachillerato Técnico Industrial.
- 4. Se recomienda contar con los documentos soporte de las pólizas que respalden la atención de accidentes a los estudiantes, toda vez que no fue posible evidenciar el documento soporte y su vigencia, que respaldara el control de posibles situaciones de riesgo con los estudiantes del IBTI en el 2022.
- 5. Se recomienda fortalecer las acciones que permitan realizar la verificación del uso y porte adecuado de los elementos de protección personal en los talleres y laboratorios, debido a que, en la inspección física realizada, se observó que algunos estudiantes no cumplían con la completitud de los mismos.
- 6. Se recomienda identificar los riesgos asociados al transporte escolar prestado por empresas externas a la ETITC, debido a que no se encuentran definidos lineamientos para su operación dentro de las Instalaciones
- 7. Se recomienda adelantar las acciones necesarias que permitan la implementación de un formato de asistencia que se ajuste a las necesidades de las diferentes actividades desarrolladas por las áreas que apoyan el Proceso de Docencia IBTI.



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 7 de 8

- 8. Se recomienda articular acciones con la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización. en cuanto a los convenios vigentes a cargo del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, debido a que se requiere claridad en los procesos que son llevados mediante este tipo de acuerdos y que se encuentran publicados en el Portal Web Institucional.
- 9. Se recomienda identificar adecuadamente las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción articuladas con el Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024, como el caso de la meta descrita "ME-31- Fortalecer el proceso de articulación y/o integración entre las IEM (Instituciones de Educación Media) y la ETITC", dado que no son claras para el proceso de Docencia IBTI, no obstante, se evidenció que para la vigencia 2022 desarrollaron actividades que aportan al desarrollo de dicha meta, observando que requieren ser fortalecidas. De igual forma, para dar cumplimiento al indicador establecido para esta meta estratégica, se recomienda articular acciones con el proceso de Docencia PES, de tal manera que contribuyan con el alcance de los objetivos propuestos.
- 10. Se recomienda articular las actividades ambientales desarrolladas por el área de pastoral con el proyecto ambiental escolar que se pretenda implementar en el IBTI.
- 11. Se evidencio que el proceso cuenta con documentos mediante los cuales se realizan los registros de diferentes actividades como la prestación del servicio social obligatorio, formalización del horario y la planilla de la entrega de este a los docentes sin codificación, por lo que se recomienda, articular acciones con el área de Calidad, con el fin de implementar formatos controlados a través del Sistema de Gestión Integrado.
- 12. Para efectuar la inducción de los docentes nuevos que ingresaron al IBTI en la vigencia 2022, no se observó, procedimiento, quía o manual, que contribuya con la transferencia del conocimiento acerca de la institución, al personal de apoyo mencionado por lo que se recomienda, articular acciones con el área de Calidad en este sentido.
- 13.En los talleres y laboratorios no se evidencio un documento mediante el cual se establezca el compromiso de los estudiantes y los acudientes en el uso de los EPP, que contribuyen o previenen posibles riesgos en el manejo de los elementos y herramientas en estos ambientes de aprendizaje.
- 14. Se recomienda adelantar acciones que contribuyan a la segregación de funciones y actividades propias de los talleres y laboratorios del IBTI, toda vez que, se observó que no existe distinción en la asignación de horarios o programación, así como, el uso de formatos con el proceso de Docencia PES.
- **15.** Se recomienda adelantar acciones con el fin de socializar el reglamento del uso de talleres y laboratorios. dado que se observó que, se comparte con los estudiantes, el uso de los elementos de protección personal, no obstante, no fue posible verificar la metodología por medio de la cual fue dado a conocer a los estudiantes el reglamento para el correcto uso de estos ambientes de aprendizajes.
- 16. Se recomienda adelantar las acciones necesarias que propendan por la inclusión en el documento Proyecto Educativo Institucional, lo concerniente al Proyecto Ambiental Escolar, el cual debe contar con diagnósticos, objetivos y metas para cada periodo lectivo, así mismo, realizar las evaluaciones anuales de acuerdo con el cumplimiento de las metas establecidas, y a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, en su Capítulo 4, Contenidos Curriculares Especiales, Sección 1, Proyecto de Educación Ambiental, Subsección 1, Aspectos Generales del Proyecto Ambiental Escolar.

HALLAZGOS					
No.	NORMA	DESCRIPCIÓN			
1.	Procedimiento de control de documentos - GDC-PC-01	Se evidencio que en la "Caracterización" del proceso no se encuentran identificadas las PQRSD como Entradas, así mismo, cuentan con la identificación de "Informes sobre acciones preventivas, correctivas y de mejora (planes de mejoramiento)", el cual se encuentra tanto en las entradas como en las salidas del mismo documento, incumpliendo así el procedimiento de control de documentos - GDC-PC-01, numeral 5.4 referente a la creación y actualización de información documentada.			
2.	NTC 9001: 2015.	Se evidencio que el documento <i>"normograma"</i> del proceso, no se encuentra debidamente enlazado con los links de consulta de las normas expedidas por la ETITC, así mismo, requiere ser actualizado respecto a normas que se encuentran			



CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 7

VIGENCIA: AGOSTO DE 2021

PÀGINA: 8 de 8

		derogadas, por lo que se incumple el numeral 7.5 de la NTC 9001: 2015 respecto de la actualización de documentos.		
3.	Acuerdo 018 de 2021.	Se evidencio que la Resolución 133 de 2018 mediante la cual se "Establece el Reglamento para el Uso y Seguridad de los Talleres y/o Laboratorios en la ETITC" no se encuentra actualizada en cuanto al procedimiento a efectuar en caso de accidentes, toda vez que, indica que; "se debe informar directamente con la línea salva vidas ARL SURA", no obstante, desde vigencias anteriores al 2022 la Entidad se encuentra manejando los riesgos laborales a través de Positiva Compañía de Seguros, en este mismo sentido, no se observó la señalización de seguridad y rutas de evacuación, en algunos ambientes de aprendizaje del área de talleres y laboratorios, por lo que se incumple la Política de administración del Riesgo de la ETITC implementada por medio del Acuerdo 018 de 2021.		
OBSERVACIONES				

De acuerdo a las observaciones realizadas por el líder del proceso al informe resultado de la auditoria efectuada, dentro del tiempo establecido en el "*Procedimiento de Auditorías Internas GCI- PC-02*", mediante los correos electrónicos institucionales; <u>secibti@itc.edu.co</u> y <u>directoribti@itc.edu.co</u> de fechas: 8 y 15 de junio de 2023, el hallazgo N°3 será trasladado al proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo y al área de Planta

Física, a través de su líder el señor Vicerrector Administrativo y Financiero.

Nombre Auditores: Hno. Ariosto Ardila Silva – Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Diana Marcela Córdoba Vargas - Ayde Jiménez Piñeros - Profesionales de Apoyo a la Gestión de Control Interno.

Nombre Auditado: Hno. Eliseo Baracaldo Garzón – Director IBTI y Equipo de Trabajo IBTI.